

- Presidente: El de la Corporación o miembro en quien delegue.
- Vocales:

Un Concejal de la Corporación perteneciente al equipo de gobierno municipal. Un representante de la Junta de Andalucía, un representante de la Junta de Personal y un técnico del Grupo A, o miembros en quienes deleguen.

- Secretario: El Secretario de la Corporación o, en su defecto, un funcionario del Ayuntamiento.

5.2. Todos los Vocales y los suplentes que se designen deberán poseer igual o superior titulación a la exigida a los aspirantes a cada vacante.

5.3. Los Tribunales de selección no podrán constituirse ni actuar sin la presencia de, al menos, la mitad más uno de sus miembros titulares o suplentes. El Tribunal, para aquellas pruebas que consider conveniente, podrá recabar la colaboración de técnicos, que actuarán con voz y sin voto.

5.4. Los miembros del Tribunal están sometidos a las causas de abstención y recusación de las reguladas en la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común.

5.5. Los distintos Tribunales que se formen están autorizados para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para velar por el buen orden de la convocatoria.

5.6. Los miembros de los Tribunales serán retribuidos de acuerdo con lo dispuesto en el R.D. 236/1988, de 4 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, modificado por Resolución de 11 de febrero de 1991 (BOE de 23 de febrero de 1991). La categoría estará en función del Grupo que se corresponda con la plaza a cubrir.

6. Desarrollo de las pruebas.

6.1. La fecha, hora y lugar en que darán comienzo las pruebas serán anunciados, al menos, con 10 días de antelación mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de edictos de la Corporación. Entre prueba y prueba mediará un plazo no inferior a 72 horas.

6.2. Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan salvo en los casos debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal. En aquellos ejercicios que no puedan ser realizados conjuntamente, el orden de actuación de los opositores se iniciará por aquéllos cuyo primer apellido comience por la letra «Z», en su defecto, comenzará el aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «A» o siguientes letras, en su caso.

6.3. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de las respectivas pruebas en el BOP. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores.

7. Fases.

7.1. La plaza de Técnico y de Administrativo, ambas de la Escala de Administración General, se cubrirán por el sistema de oposición y de conformidad con lo indicado en los Anexos I y II insertos al final de las presentes bases.

7.2. La plaza de Arquitecto-Técnico de la Escala de Administración Especial se cubrirá por concurso-oposición de conformidad con lo establecido en el Anexo III inserto al final de las presentes bases.

8. Listas de aprobados, presentación de documentos y nombramiento de funcionarios de carrera.

8.1. Una vez terminada la calificación de los aspirantes, cada Tribunal hará pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento la relación de aprobados, por orden de puntuación,

no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas. Igualmente elevarán las respectivas propuestas a la Presidencia de la Corporación para que proceda al otorgamiento de los correspondientes nombramientos.

8.2. En el plazo de 20 días naturales, a contar desde la publicación en el tablón de edictos de los relaciones de aprobados, los aspirantes que figuren en las mismas deberán presentar en el Ayuntamiento los siguientes documentos:

- a) Certificación en extracto del Acta de nacimiento expedida en el Registro Civil correspondiente.
- b) Fotocopia, debidamente compulsada, del título exigido.
- c) Declaración jurada de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones propias de la plaza convocada.
- d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico, ni psíquico que impida el desempeño de las funciones propias de la plaza convocada.
- e) Declaración de no estar incurso en incompatibilidad y compromiso de no desempeñar ninguna otra actividad pública o privada ajena a esta Administración, salvo las legalmente permitidas en el régimen de incompatibilidades.

8.3. Transcurrido el plazo de presentación de documentos, la Alcaldía elevará a definitivas las propuestas de nombramientos. Los aspirantes nombrados deberán tomar posesión en el plazo de 30 días naturales, contados a partir de la fecha de notificación del nombramiento, de conformidad con lo previsto en la legislación vigente. El aspirante que dentro del plazo concedido no tomará posesión de su cargo, sin causa justificada, decaerá en todos sus derechos.

9. Base final.

La convocatoria, sus bases, y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en la forma establecida por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO I

Plaza: Técnico.

Escala: Administración General.

Subescala: Técnica.

Grupo: A.

Sistema de acceso: Oposición.

Turno: Libre.

Vacantes: 1.

Denominación: Jefe de Recaudación.

Titulación: Licenciado en Derecho, Ciencias Políticas, Económicas o Empresariales, Intendente Mercantil o Actuario.

Fase oposición: La fase de oposición consistirá en la realización de dos ejercicios. Ambos serán eliminatorios requiriéndose un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos:

- El primer ejercicio: Consistirá en la contestación por escrito de tres temas, elegidos al azar por el Tribunal, uno por cada grupo de materias del programa.

Tiempo máximo: Dos horas. Los aspirantes, por orden alfabético, serán citados para la lectura de sus ejercicios ante los miembros del Tribunal. Cada uno de los tres temas que componen el ejercicio requerirá un mínimo de 5 puntos, siendo eliminados los opositores que no obtengan dicho mínimo. Al efecto, cada miembro del Tribunal valorará los temas de 0 a 10 puntos siendo la nota del ejercicio la media aritmética de las puntuaciones emitidas.

El segundo ejercicio: Consistirá en la resolución de un caso práctico relacionado con las materias del Programa y determinado por el Tribunal antes de su inicio. El ejercicio

será calificado por cada miembro del Tribunal de 0 a 10 puntos, siendo la nota del ejercicio la media aritmética de las puntuaciones.

Tiempo máximo: Una hora.

GRUPO I

(Materias Comunes)

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Principios generales, características y estructura.

Tema 2. El Gobierno.

Tema 3. El Poder Legislativo.

Tema 4. El Poder Judicial.

Tema 5. La Corona.

Tema 6. Organización Territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía.

Tema 7. Las Comunidades Autónomas. Organización y competencias.

Tema 8. El Régimen Local Español: Principios Constitucionales y Régimen Jurídico.

Tema 9. Organización Municipal.

Tema 10. Organización Provincial.

Tema 11. Competencias Municipales y Provinciales.

Tema 12. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. Enumeración.

Tema 13. La Ley. Clases de Leyes.

Tema 14. El Acto Administrativo: Concepto, clases y elementos.

Tema 15. El Presupuesto: Concepto y características.

Tema 16. El Ciclo Presupuestario.

Tema 17. La relación Jurídico Tributaria: Concepto, naturaleza y elementos. El Hecho Imponible: Concepto y clases. El Sujeto Pasivo.

Tema 18. La Base Imponible y la Base Liquidable. La Deuda Tributaria: Elementos.

GRUPO II

(Materias de desarrollo de las Materias Comunes)

Tema 19. La Administración y el Derecho. Régimen Anglosajón y Sistema Continental o Régimen Administrativo.

Tema 20. La costumbre. La práctica Administrativa. Los principios generales del Derecho. Otras fuentes.

Tema 21. El Reglamento. Concepto y clases. Procedimiento de elaboración.

Tema 22. La Teoría de La Invalidez del Acto Administrativo. Actos nulos y anulables. La convalidación del Acto Administrativo.

Tema 23. La Revisión de Oficio.

Tema 24. Fases del Procedimiento Administrativo: Iniciación, ordenación, instrucción.

Tema 25. Fases del Procedimiento Administrativo: Terminación y ejecución.

Tema 26. Dimensión temporal del Procedimiento. Recepción y registro de documentos.

Tema 27. Consideración especial al interesado. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 28. Consecuencias jurídicas de la inactividad de la Administración.

Tema 29. Régimen General del Silencio Administrativo establecido por La Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tema 30. Los recursos administrativos: Concepto y clases.

Tema 31. El dominio público. Concepto y naturaleza. Bienes que lo integran. El Régimen Jurídico del Dominio Público.

Tema 32. El Patrimonio Privado de las Entidades Públicas.

Tema 33. La responsabilidad de la Administración.

Tema 34. Régimen de sesiones de los Organos Colegiados Locales.

Tema 35. Régimen de Acuerdos de los Organos Colegiados Locales.

Tema 36. Los bienes de las Entidades Locales.

Tema 37. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales.

Tema 38. La Función Pública Local y su organización.

Tema 39. Haciendas locales: Clasificación de los ingresos.

Tema 40. Ingresos locales no impositivos.

Tema 41. Ordenanzas Fiscales.

Tema 42. Tasas locales.

Tema 43. Los Precios Públicos locales.

Tema 44. Las contribuciones especiales según la Ley 39/88.

Tema 45. El Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Tema 46. El Impuesto sobre Actividades Económicas.

Tema 47. El Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

Tema 48. El Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Tema 49. El Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Tema 50. Régimen Jurídico del Gasto Público Local.

Tema 51. Los Presupuestos Locales.

Tema 52. Incidencia del Real Decreto 803/93, de 28 de mayo, en el Procedimiento Tributario de las Entidades Locales.

Tema 53. La adaptación de los procedimientos de gestión tributaria a la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tema 54. Revisión administrativa de los actos de gestión tributaria.

GRUPO III

(Materias específicas del Puesto de Trabajo a desempeñar)

Tema 55. La deuda tributaria: Componentes. Obligados al pago de las deudas tributarias. Deudores principales.

Tema 56. Responsabilidad solidaria y subsidiaria. Responsables por adquisición de explotaciones o actividades económicas. Sucesores de las deudas tributarias.

Tema 57. Formas de extinción de la deuda tributaria. El pago. Legitimación para efectuar el pago. Legitimación para recibir el pago y lugar de pago. Tiempo de pago.

Tema 58. Formas de extinción de la deuda tributaria. Integridad del pago. Requisitos formales del pago. Formas y medios de pago. Justificantes del pago.

Tema 59. Garantías del pago.

Tema 60. Efectos del pago e imputación de pagos. Consecuencias de la falta de pago y consignación.

Tema 61. Aplazamiento y fraccionamiento de la deuda: Deudas que pueden ser objeto de aplazamiento y fraccionamiento y competencia para su resolución. Requisitos de la solicitud.

Tema 62. Aplazamiento y fraccionamiento de la deuda: Garantías. Tramitación y resolución. Procedimiento en caso de falta de pago.

Tema 63. Otras formas de extinción de las deudas: Prescripción.

Tema 64. Otras formas de extinción de las deudas: Compensación.

Tema 65. Recaudación en período voluntario. Procedimiento y lugar de ingreso.

Tema 66. Recaudación de deudas de vencimiento periódico y notificación colectiva. Plazos de ingreso.

Tema 67. El procedimiento de apremio: Definición y carácter. Potestad de utilizar la vía de apremio en la Administración Local. Iniciación y efectos.

Tema 68. El procedimiento de apremio: El recargo de apremio. Suspensión. Término. Notificación.

Tema 69. El procedimiento de apremio: Títulos para la ejecución. La providencia de apremio. Impugnación. Plazos de ingreso.

Tema 70. El procedimiento de apremio: El embargo de bienes. Providencia de embargo. Prelación. Obtención de información para el embargo. Bienes inembargables.

Tema 71. El procedimiento de apremio: Práctica de los embargos. Incumplimiento a las órdenes de embargo. Concurrencia de embargos. Responsabilidad por levantamiento de bienes embargables.

Tema 72. El procedimiento de apremio: Embargo de dinero en efectivo o en cuentas abiertas en entidades de depósito. Embargo de sueldos, salarios y pensiones. Embargo de establecimientos mercantiles e industriales.

Tema 73. El procedimiento de apremio: Embargos de frutos y rentas de toda especie. Embargo de restantes bienes muebles y semovientes.

Tema 74. El procedimiento de apremio: Embargo de bienes inmuebles.

Tema 75. El procedimiento de apremio: Actuaciones previas a la enajenación de bienes embargados. Actuaciones posteriores a la enajenación.

Tema 76. El procedimiento de apremio: Formas de enajenación, concurso, subasta, venta mediante gestión y adjudicación directa.

Tema 77. El procedimiento de apremio: Costas del procedimiento. Adjudicación de bienes a la Administración Local.

Tema 78. El procedimiento de apremio: Créditos incoables. Finalización del expediente de apremio.

Tema 79. Tercerías: Carácter y clases. Competencia para la resolución y plazos para la interposición.

Tema 80. Tercerías: Efectos de la interposición. Tramitación y resolución.

Tema 81. El presupuesto de las Entidades Locales. Concepto. Ambito de aplicación. Contenido. Principios presupuestarios en la esfera local.

Tema 82. El presupuesto en las Entidades Locales. El principio del presupuesto único: Su significado. Estructura presupuestaria.

Tema 83. Gastos y pagos de las Entidades Locales.

Tema 84. La Tesorería: carácter y funciones. El manejo y custodia de fondos y valores.

Tema 85. La gestión recaudatoria en la Administración Local.

Tema 86. El crédito local. Tipología de créditos.

Tema 87. Instituciones financieras con las que puedan concertar operaciones de crédito. Requisitos procedimentales para las operaciones de crédito.

Tema 88. La gestión tributaria en la Administración Local.

Tema 89. La competencia de las Entidades Locales en la gestión tributaria.

Tema 90. Contabilidad y cuentas anuales.

ANEXO II

Plaza: Administrativo.

Escala: Administración General.

Subescala: Administrativo.

Grupo: C.

Sistema de acceso: Oposición.

Turno: Libre.

Vacantes: 2.

Titulación: Bachiller Superior, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente.

Fase oposición: La fase de oposición consistirá en la realización de dos ejercicios. Ambos serán eliminatorios, requiriéndose un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos:

El primer ejercicio: Consistirá en la contestación de un cuestionario comprensivo de veinte preguntas con respuestas alternativas sobre materias contempladas en el programa. Cada pregunta contestada acertadamente se valorará en 0,5 puntos.

Tiempo máximo: Una hora.

El segundo ejercicio: Consistirá en la resolución de un caso práctico relacionado con las materias del Programa y determinado por el Tribunal antes de su inicio. El ejercicio será calificado por cada miembro del Tribunal de 0 a 10 puntos, siendo la nota del ejercicio la media aritmética de las puntuaciones.

Tiempo máximo: Una hora.

GRUPO I

(Materias Comunes)

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Principios generales, características y estructura.

Tema 2. El Gobierno.

Tema 3. El Poder Legislativo.

Tema 4. El Poder Judicial.

Tema 5. La Corona.

Tema 6. Organización Territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía.

Tema 7. Las Comunidades Autónomas. Organización y competencias.

Tema 8. El poder tributario derivado de las Entidades Locales. Planteamiento. El principio de reserva de ley en materia tributaria local. La autonomía local en el ámbito tributario. Principios del sistema tributario local.

GRUPO II

(Materias de desarrollo de las Materias Comunes)

Tema 9. Organización Municipal.

Tema 10. Organización provincial.

Tema 11. Competencias municipales y provinciales.

Tema 12. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. Enumeración.

Tema 13. El Acto Administrativo: Concepto, clases y elementos.

Tema 14. El Reglamento. Concepto y clases. Procedimiento de elaboración.

Tema 15. La teoría de la invalidez del Acto Administrativo. Actos nulos y anulables. La convalidación del Acto Administrativo.

Tema 16. La revisión de oficio.

Tema 17. Fases del Procedimiento Administrativo: Iniciación, ordenación, instrucción.

Tema 18. Fases del Procedimiento Administrativo: Terminación y ejecución.

Tema 19. Dimensión temporal del procedimiento. Recepción y registro de documentos.

Tema 20. Consideración especial al interesado. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 21. Régimen de sesiones de los órganos colegiados locales.

Tema 22. Régimen de acuerdos de los órganos colegiados locales.

Tema 23. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales.

Tema 24. La Función Pública Local y su organización.

GRUPO III

(Materias específicas del puesto a desempeñar)

Tema 25. El Patrimonio municipal. Clases de bienes: Concepto, elementos y naturaleza. Régimen Jurídico de los Bienes Municipales. El Inventario.

Tema 26. Régimen Jurídico de los Contratos de las Administraciones Públicas. La Administración contratante. El órgano de contratación. El contratista.

Tema 27. Actuaciones previas a la contratación. Procedimientos, formas y criterios de adjudicación. Garantía.

Tema 28. Organos Colegiados Locales. Régimen de Sesiones y Régimen de Acuerdos de los Organos Colegiados.

Tema 29. La Función Pública. Clases de funcionarios.

Tema 30. La relación de servicios de los funcionarios públicos locales. Situaciones administrativas.

Tema 31. Haciendas Locales: Clasificación de los Ingresos.

Tema 32. Ordenanzas Fiscales.

Tema 33. Tasas Locales y Precios Públicos Locales.

Tema 34. Las Contribuciones Especiales según La Ley 39/88.

Tema 35. El Impuesto sobre Bienes Inmuebles. El Impuesto sobre Actividades Económicas.

Tema 36. El Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica. El Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Tema 37. El Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Tema 38. La deuda tributaria: Componentes. Obligados al pago de las deudas tributarias. Deudores principales.

Tema 39. Revisión administrativa de los actos de gestión tributaria.

Tema 40. La adaptación de los procedimientos de gestión tributaria a la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO III

Plaza: Arquitecto Técnico.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Técnica.

Clase: Técnicos Medios.

Grupo: B.

Sistema de acceso: Concurso-oposición.

Turno: Libre.

Vacantes: 1.

Titulación: Arquitecto Técnico o equivalente.

Fase concurso. La fase de concurso, que será previa a la fase oposición, no tendrá carácter eliminatorio. La calificación de los méritos alegados y aportados tendrá lugar conforme al siguiente:

Baremo de méritos:

- 0,5 puntos por cada trimestre completo de servicios prestados en las Administraciones Públicas en puestos de igual categoría a la plaza objeto de convocatoria (máximo 5 puntos).

Se considerarán como servicios prestados únicamente los realizados en régimen laboral o en régimen funcionario (de carrera o interinidad).

Fase oposición: La fase de oposición consistirá en la realización de dos ejercicios eliminatorios si el aspirante no obtiene un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos:

El primer ejercicio: Consistirá en la contestación de un cuestionario comprensivo de veinte preguntas con respuestas

alternativas sobre materias contempladas en el programa. Cada pregunta contestada acertadamente se valorará en 0,5 puntos.

Tiempo máximo: Una hora.

El segundo ejercicio: Consistirá en la resolución de un caso práctico relacionado con las materias del Programa y determinado por el Tribunal antes de su inicio. El ejercicio será calificado por cada miembro del Tribunal de cero a diez puntos, siendo la nota del ejercicio la media aritmética de las puntuaciones.

Tiempo máximo: Una hora.

TEMARIO: MATERIAS COMUNES

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Principios Generales, Características y Estructura.

Tema 2. El Gobierno.

Tema 3. El Poder Legislativo.

Tema 4. El Poder Judicial.

Tema 5. La Corona.

Tema 6. Organización Territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía. Las Comunidades Autónomas. Organización y Competencias.

Tema 7. El Régimen Local Español: Principios Constitucionales y Régimen Jurídico.

Tema 8. Organización Municipal. Organización Provincial.

Tema 9. Competencias Municipales y Provinciales.

Tema 10. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. Enumeración. La Ley. Clases de Leyes.

Tema 11. El Acto Administrativo: Concepto, Clases y Elementos.

Tema 12. El Presupuesto: Concepto y Características. El Ciclo Presupuestario. La Relación Jurídico-Tributaria: Concepto, Naturaleza y Elementos. El Hecho Imponible: Concepto y Clases. El Sujeto Pasivo.

TEMARIO: MATERIAS ESPECIFICAS

Tema 13. Los contratos administrativos de las Entidades Locales.

Tema 14. Modelos de protección del patrimonio histórico. La declaración de bien de interés cultural: procedimiento y efectos. El registro general bic. Los bienes inmuebles. Tipologías legales. Realización de obras y demoliciones. Registros necesarios y autorizaciones.

Tema 15. La Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía. El patrimonio de la Comunidad Autónoma. Bienes y derechos. Titularidad de los bienes. Régimen Jurídico básico de los Bienes. Bienes de dominio público: Caracteres, uso y aprovechamiento. Afectación y desafectación.

Tema 16. Hallazgos arqueológicos, medios de protección y organismos competentes. Legislación aplicable. Conservación, consolidación y reparaciones de los hallazgos arqueológicos.

Tema 17. Edificios administrativos. Nuevos conceptos.

Tema 18. Centros asistenciales. Arquitectura hospitalaria. Programas. Tipología. Diseño y criterios generales de localización. Normativa de aplicación.

Tema 19. Centros de servicios sociales comunitarios. Centros de tercera edad. Guarderías infantiles. Centros de menores. Centros de atención a minusválidos psíquicos. Programas. Tipología. Diseño y criterios generales de localización. Normativa de aplicación.

Tema 21. Los equipamientos en la Ley General de la Cultura Física y del Deporte. Normas de instalaciones deportivas y esparcimiento (nide). Planes de instalaciones deportivas. Regulación de la construcción de instalaciones deportivas financiadas por Administraciones Locales y Autonómicas: Planes provinciales y normativas legales autonómicas.

Tema 22. Arquitectura de instalaciones juveniles. Necesidades. Programas. Tipología. Diseño y criterios generales de localización.

Tema 23. Arquitectura funeraria. Cementerios. Evolución histórica. Necesidades y problemática actual. Criterios generales de diseño y localización.

Tema 24. Las viviendas de protección oficial. La vivienda de promoción pública. Normativa y reglamentación. Agrupación de viviendas, barrios residenciales, criterios a seguir. Viviendas autoconstruidas.

Tema 25. Espacios públicos abiertos, plazas y zonas verdes, parques y jardines. Evolución histórica. Necesidades en pequeñas y medianas poblaciones. Criterios generales de diseño y obtención.

Tema 26. Concepto de contrato de obras. Clasificación de las obras. Obras completas y fraccionadas. Anteproyectos de obras: Supuestos en que procedan. Documentación de los anteproyectos.

Tema 27. Los proyectos de obras de primer establecimiento, reforma o gran reparación. Documentación que debe componerse. Factores a considerar en la memoria. Los planos y las prescripciones técnicas particulares.

Tema 28. Cálculo de los precios de las distintas unidades. Costos directos e indirectos. Presupuesto de ejecución material y presupuesto de ejecución por contrata. Programa de trabajo.

Tema 29. Recepción de las obras y plazo de garantía. Liquidación. Responsabilidad por vicios ocultos.

Tema 30. Ejecución de obras por la propia Administración. Supuestos en que procede. La elaboración de los proyectos de obras a ejecutar por la propia Administración. Obras de emergencia. La colaboración de empresarios particulares. Modalidades.

Tema 31. Reconocimiento y comprobación de las obras ejecutadas por la Administración. Trabajos ordinarios y permanentes de conservación. Liquidación de las obras ejecutadas por la Administración por el sistema de coste y costas. Liquidación de las obras ejecutadas por unidades completas. La adquisición de materiales o de primeras materias.

Tema 32. Revisión de precios. Su procedencia en la contratación de las Corporaciones Locales. Contratos a los que es de aplicación la revisión de precios. Requisitos para que proceda la revisión de precios. Límites exentos. Topes y mora. Las fórmulas polinómicas. La aplicación de la revisión de precios en los contratos de gestión de servicios y suministros.

Tema 33. Demoliciones, trabajos previos y acondicionamiento de terrenos. Procesos y condiciones de ejecución. Medidas de seguridad en el trabajo. Criterios de medición y valoración.

Tema 34. Cimentaciones. Diferentes tipos. Zapatas: Tipos y cálculo. Pilotes: Teoría de los distintos sistemas.

Tema 35. Cimentaciones: Proceso y condiciones de ejecución. Medidas de medición seguridad en el trabajo. Controles de calidad. Criterio de medición y valoración. Muros de contención. Clasificación y cálculo. Teoría de los diferentes tipos.

Tema 36. Estructuras de hormigón armado. Normativa de aplicación. Controles de calidad. Condiciones de ejecución. Criterios de medición y valoración. Medidas de seguridad en el trabajo.

Tema 37. Cerramientos de fachadas de ladrillo. Normativa de aplicación. Condiciones de ejecución. Medidas de seguridad en el trabajo. Fábricas de ladrillos. Muros. Soportes. Arcos. Aparejos.

Tema 38. Cubiertas: Distintos tipos. Normativa de aplicación. Soluciones constructivas. Puntos singulares. Controles de calidad y pruebas. Criterios de medición y valoración, medidas de seguridad en el trabajo. Conservación y mantenimiento.

Tema 39. Instalaciones eléctricas interiores. Normativa de aplicación. Criterios de diseño, condiciones de ejecución, medidas de seguridad en el trabajo. Controles y pruebas. Criterios de medición y valoración. Conservación y mantenimiento.

Tema 40. Instalaciones eléctricas exteriores. Normativa de aplicación. Criterios de diseño, condiciones de ejecución. Medidas de seguridad en el trabajo. Controles y pruebas. Criterios de medición valoración. Conservación y mantenimiento.

Tema 42. Obras de urbanización, pavimentación y redes de servicios. Normativa de aplicación. Criterios de diseño y calidad. Criterios de medición y valoración. Conservación y mantenimiento.

Tema 43. Redes de distribución de aguas potables. Elementos principales y cálculo.

Tema 44. Redes de saneamiento y alcantarillado en edificios. Elementos principales y cálculo.

Tema 45. Parques y jardines. Evolución histórica. Elementos principales que lo integran. Sistemas de riegos de zonas verdes.

Tema 46. Conservación de edificios: Descripción de los síntomas de vejez normal de un edificio antiguo.

Tema 47. Conservación de edificios: Consolidaciones y reparaciones provisionales y definitivas. Hallazgos arqueológicos, medios de protección y organismos interesados.

Tema 48. Trabajos de entretenimiento, conservación y mantenimiento del edificio: Precauciones a tomar. Cuidados y comprobaciones manutención y suministros.

Tema 50. Patología de lo construcción. Sus interpretaciones. Redacción de un informe. Fisuras en el hormigón armado: Diferentes tipos. Características. Causas y efectos. Vigilancia y tratamiento. Ayudas de laboratorio.

Tema 51. Las humedades en la construcción: Diferentes tipos, características. Causas y efectos. Prevención. Tratamiento. Reparaciones.

Tema 52. Cementos: Sus clases. Descripción de los distintos tipos en función de su aplicación en diferentes obras y situaciones. Normativa reguladora.

Tema 53. Evolución histórica del derecho urbanístico español. La Ley de 12 de mayo de 1956. Principios inspiradores. La Ley de reforma de 1975.

Tema 54. La vivienda y el urbanismo en la Constitución Española de 1978. Competencias de las Comunidades Autónomas en materia de ordenación de territorio y urbanismo. Competencias constitucionales reservadas al Estado y la ordenación territorial y urbanística.

Tema 55. La Ley sobre Reforma del Régimen Urbanístico y Valoraciones del Suelo. Principios informantes. Legislación urbanística de las Comunidades Autónomas.

Tema 56. Competencias urbanísticas en orden al régimen del suelo, al planeamiento, a la ejecución de la urbanización, a la intervención en el ejercicio de las facultades dominicales relativas al uso del suelo y edificación, y a la intervención en la regulación del mercado del suelo. Dirección de la actividad urbanística e iniciativa privada.

Tema 57. Régimen urbanístico de la propiedad del suelo: Principios generales. La clasificación y la calificación del suelo como técnica de vinculación objetiva del suelo o destinos urbanísticos. Concepto de solar. Régimen del suelo no urbanizable y urbanizable no programado.

Tema 58. Régimen del suelo urbano y urbanizable. Derechos y deberes básicos de los propietarios. Aprovechamiento permitido por el planeamiento, aprovechamiento tipo y aprovechamiento susceptible de adquisición por los propietarios. Aprovechamiento de referencia en ausencia de aprovechamiento tipo. Consecuencias del incumplimiento de los deberes urbanísticos.

Tema 59. Valoración de los terrenos según el tipo de suelo. Valoración de terrenos destinados a sistemas generales, dotaciones públicas y en actuaciones expropiatorias. Valoración de obras y otros bienes y derechos. Valoración del suelo urbano sin aprovechamiento tipo.

Tema 60. La ordenación territorial: Clase de planes de ordenación. Naturaleza jurídica de los instrumentos de planeamiento. El régimen de su impugnación. El plan general de ordenación urbana: Objeto, determinaciones y documen-

tación. Normas subsidiarias y complementarias: Clases, determinaciones y documentación. Los estándares urbanísticos. Sistemas generales y sistemas locales. El planeamiento de desarrollo. Programas de actuación urbanística.

MODELO-SOLICITUD DE ADMISION A PRUEBAS SELECTIVAS

1. Datos del puesto a cubrir.

Plaza a la que aspira:
Convocatoria: fecha BOE / /

2. Datos personales.

Nombre:
Apellidos:
DNI:, domicilio:, tlfno.:
Población :, código postal:
Provincia:

3. Documentación que adjunta:

- 3.1. Resguardo del ingreso de los derechos de examen.
- 3.2. Fotocopia del DNI.
- 3.3. Fotocopias compulsadas de los méritos alegados (sólo plaza Arquitecto-Técnico).

El abajo firmante, solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y declara que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne los requisitos señalados en la convocatoria, comprometiéndose a acreditarlo documentalmente como condición para el nombramiento de funcionario de carrera, en su caso. Lugar fecha y firma.

Lo que se hace público para general conocimiento en Salobreña, 5 de febrero de 2001.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ALORA (MALAGA)

ANUNCIO.

MODIFICACION DE LAS BASES DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE CUATRO PLAZAS DE POLICIAS LOCALES

Por Acuerdo Plenario de 1.2.2001 se modificaron las bases de las pruebas selectivas de 4 plazas de la Policía Local (que fueron publicadas en BOP el 29.11.00, en BOJA el 23.11.00 y anunciadas en el BOE el 19.12.00), en el sentido de que la Base 12 se denomine «Curso de Ingreso» con una duración de 1.300 horas lectivas, así como la supresión de las pruebas de natación en la Base 3.1.3, por lo que se abre un nuevo plazo para la presentación de solicitudes de 20 días naturales a contar desde la publicación de este anuncio en el BOE.

El Alcalde, P.D., Salvador García Cobos.

AYUNTAMIENTO DE FUENGIROLA (MALAGA)

RESOLUCION de 9 de febrero de 2001, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Subinspector de Policía Local.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga número 24, de fecha 2 de febrero de 2001, se publican íntegramente las bases de la convocatoria para cubrir, mediante el sistema de promoción interna, una plaza de Subinspector de la Policía

Local, vacante en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Fuengirola.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Fuengirola, 9 de febrero de 2001.- La Alcaldesa-Presidenta, P.D. (Decreto 6029/99), Ana M.^a Mula Redruello.

RESOLUCION de 9 de febrero de 2001, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Suboficial de Policía Local.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga número 24, de fecha 2 de febrero de 2001, se publican íntegramente las bases de la convocatoria para cubrir, mediante el sistema de promoción interna, una plaza de Suboficial de la Policía Local, vacante en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Fuengirola.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Fuengirola, 9 de febrero de 2001.- La Alcaldesa-Presidenta, P.D. (Decreto 6029/99), Ana M.^a Mula Redruello.

AYUNTAMIENTO DE RONDA (MALAGA)

EDICTO.

En la Secretaría General de este Ayuntamiento, y por espacio de 30 días, se halla expuesto el expediente para la constitución de la Entidad Local Autónoma de Montecorto.

Dicho expediente consta de una memoria o estudio justificativo de la conveniencia de la constitución de la nueva Entidad.

En el citado plazo, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones o sugerencias que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ronda, 2 de febrero de 2001.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR (SEVILLA)

ANUNCIO.

Mediante la Resolución de la Alcaldía núm. 88, de fecha treinta y uno de enero de dos mil uno, han sido rectificadas las Bases que han de regir la provisión, mediante el sistema de concurso oposición por promoción, interna, de una plaza de Sargento de la Policía Local, incluida en la Oferta de Empleo Público del año 1998, siendo las rectificaciones de las bases las siguientes:

Primera. Incluir como primera prueba las Pruebas de Aptitud Física.

Para la realización de las pruebas de aptitud física, los aspirantes deberán entregar al Tribunal, antes de efectuarse el reconocimiento médico, un certificado médico en que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones precisas para realizar las pruebas deportivas.

Estos ejercicios se realizarán por el siguiente orden y cada uno es eliminatorio para el siguiente.

- Carrera de velocidad (60 metros): El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin tacos ni clavos en las zapatillas.

Dos intentos.

- Carrera de resistencia sobre 1.000 metros: El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado. No se admiten clavos en las zapatillas.

Dos intentos.

- Salto de longitud con los pies juntos: El aspirante se colocará entre la raya de un metro de larga y 0,05 metros de ancha marcada en el suelo paralela al foso de saltos y a una distancia de 0,50 metros del borde anterior del mismo.

Cuando esté dispuesto, el aspirante flexionará y extenderá rígidamente el tren inferior para, apoyando los dos pies en el suelo, proyectar el cuerpo hacia adelante y caer en el foso.

Puede realizar dos intentos, contabilizándose el mejor. El salto debe realizarse con un solo impulso de los pies, contabilizándose como nulo aquél en que, una vez separados los pies del suelo, vuelvan a apoyarse de nuevo para la impulsión definitiva.

Es nulo el salto que se produce por el apoyo alternativo y no simultáneo de los pies sobre el suelo.

- Lanzamiento de balón medicinal: El aspirante se colocará con los pies separados y simétricos, sosteniendo el balón

con ambas manos por encima y detrás de la cabeza. Lanzará el balón con fuerza por encima de la cabeza de forma que caiga dentro del sector de lanzamiento.

Dos intentos en un tiempo máximo de 2 minutos.

Invaldaciones:

Levantar los pies del suelo en su totalidad.

Que el balón no caiga dentro de la zona de lanzamiento.

- Natación (25 metros estilo libre): El aspirante podrá colocarse, para la salida, bien sobre las plataformas de salida o en el borde de la piscina o en el interior de la pileta, tomando en este caso contacto con la pared de la piscina en el borde de la salida.

Dada la salida, los participantes en la posición adoptada, bien en zambullida o por impulsión sobre la pared, iniciarán la prueba empezando cualquier estilo para su progresión.

Dos intentos.

Pruebas y marcas: Todas las pruebas se establecen obligatorias salvo la de natación que será opcional.

El aspirante deberá superar cuatro pruebas para ser considerado apto.

BAREMO DE LAS PRUEBAS DE APTITUD FISICA

H O M B R E S

PRUEBAS	EDADES							
	Hasta 31	32-35	36-40	41-45	46-50	51-55	56-60	61-65
Carrera de Velocidad (60 m)	9"00	9"3	9"8	10"1	10"4	10"7	10"10	11"2
Carrera Resistencia (1.000 m)	3'40"	4'05"	4'15"	4'25"	4'35"	4'45"	4'55"	5'05"
Salto Longitud (pies juntos)	2,00	1,80	1,70	1,60	1,50	1,40	1,30	1,20
Balón Medicinal (5 Kg)	5,30	5,00	4,80	4,70	4,60	4,50	4,40	4,30
Natación (25 m)	23"	31"	36"	38"	41"	43"	46"	49"

M U J E R E S

PRUEBAS	EDADES							
	Hasta 31	32-35	36-40	41-45	46-50	51-55	56-60	61-65
Carrera de Velocidad (60 m)	10"	10"5	11"	11"5	12"5	12"5	12"9	13"2
Carrera Resistencia (1.000 m)	4'25"	4'50"	5'00"	5'15"	5'45"	6'15"	6'40"	6'55"
Salto Longitud (pies juntos)	1,70	1,50	1,40	1,20	1,00	0,85	0,75	0,70
Balón Medicinal (3 Kg)	5,50	4,50	4,00	3,85	3,25	3,00	2,50	2,25
Natación (25 m)	29"	36"	43"	49"	53"	58"	1'03"	1'09"

Segunda. Introducir en la base sexta como miembro del Tribunal Calificador un representante de la Junta o Delegado de Personal de igual o superior titulación a la exigida para la plaza.

Tercera. Sustituir el requisito específico de «tener cumplidos los dieciocho años de edad, no exceder de aquélla en que falten al menos diez años para la jubilación forzosa por edad» por el de «haber permanecido, al menos, dos años de servicio efectivo en la categoría inmediatamente inferior a la que se aspira».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Isla Mayor, 31 de enero de 2001.- El Alcalde, José Manuel Aviño Navarro.

AYUNTAMIENTO LA RINCONADA (SEVILLA)

ANUNCIO de Oferta de Empleo Público año 2001.

OFERTA DE EMPLEO PUBLICO AÑO 2001

FUNCIONARIOS DE CARRERA

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/84: A. Clasificación: Escala Administración General, Subescala Técnica. Número de vacantes: Una. Denominación: Técnico de Administración General.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/84: C. Clasificación: Escala Administración General, Subescala Administrativo. Número de vacantes: Una. Denominación: Administrativo.